



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0382-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de julio de 2024

**VISTO:** La Carta N° 142-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 09 de abril de 2024; el Memorandum Múltiple N° 013-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el Artículo 132°, Capítulo IV, Título VI del **Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director de Escuela Profesional: velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el año 2024**. Estando conformada la Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular) por:

COMISIONES	RESPONSABLES Y MIEMBROS
Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular)	Dra. Norma Lorena Catacora Flores ( <b>responsable</b> ) MSc. Jesús Farfán Inca Roca ( <b>miembro</b> ) Msc. Yovana Flores Ccorisapra ( <b>miembro</b> ) Mtro. Nicmar Nico García Reynaga ( <b>miembro</b> ) MSc. Frida esmeralda Fuentes Bernedo ( <b>miembro</b> ) Estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro ( <b>miembro</b> ) Estudiante Ghian Carlos Alcos Mamani ( <b>miembro</b> ) Egresado Juan Mallma Cartolin ( <b>miembro</b> ) Administrativo Katheryn Dayana Gutierrez Muñoz ( <b>miembro</b> )

Que, mediante Carta N° 007-2024-NLCF-COM-ACAD-EPIS/Unajma de fecha 15 de julio de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores – Presidente de Comisión solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la actualización de los miembros de la Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular), toda vez que la señorita **Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz** quien se desempeñaba como Auxiliar Administrativo en la EPIS, presentó su renuncia ante la Unidad de Recursos Humanos de la UNAJMA el 31 de mayo de 2024, la cual fue aceptada por la Dirección de la EPIS el 05 de junio de 2024. Así



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0382-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de julio de 2024

mismo indica "[...] a la fecha contamos con un nuevo Auxiliar Administrativo la Bach. Diana Soto Bautista quien ha sido incorporada mediante el proceso de selección CAS N° 005-2024-UNAJMA, iniciando sus labores el día 01 de julio de 2024 [...]";

Que, mediante Carta N° 293-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 15 de julio de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores - Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la actualización de los miembros de la Comisión de Calidad Educativa y Acreditación de la EPIS, incluyendo a la **Bach. Diana Soto Bautista**, en lugar de la Srta. **Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz**;

Que, en atención a la Carta N° 293-2024-UNAJMA-EPIS, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar a (01) integrante de la **Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular)** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, incluyendo a la **Bach. Diana Soto Bautista**, en lugar de la Srta. **Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz**. Quedando la conformación de la comisión de la siguiente forma:

COMISIONES	RESPONSABLES Y MIEMBROS
Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular)	Dra. Norma Lorena Catacora Flores ( <b>responsable</b> ) MSc. Jesús Farfán Inca Roca ( <b>miembro</b> ) Msc. Yovana Flores Ccorisapra ( <b>miembro</b> ) Mtro. Nicmar Nico Garcia Reynaga ( <b>miembro</b> ) MSc. Frida esmeralda Fuentes Bernedo ( <b>miembro</b> ) Estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro ( <b>miembro</b> ) Estudiante Ghian Carlos Alcos Mamani ( <b>miembro</b> ) Egresado Juan Mallma Cartolin ( <b>miembro</b> ) Bach. Diana Soto Bautista ( <b>miembro</b> )

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA